

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de junio de 1990, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución Nº 90.1.1.1.1494 de 8 de octubre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 164, tomo 22. Quito, a 26 de octubre de 1990.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de S/. 165'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 290'000.000,00.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 4'063.876,40 por capitalización de la reserva legal; S/. 1'447.763,58 por capitalización de la reserva facultativa; y, S/. 159'488.360,02 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital es de doscientos noventa millones de sucres (S/. 290'000.000,00), dividido en doscientos noventa millones de acciones nominativas y ordinarias de un sucre cada una".- Quito, a 28 de noviembre de 1990.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

30 NOV 1990

-723

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "DIGFER INTERNACIONAL C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "DIGFER INTERNACIONAL C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de octubre de 1990 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 1788 de 23 de nov. de 1990.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

| NOMINA | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|----------------------------|----------|--------------|-----------|
| José María Díaz Granados | casado | ecuatoriana | Quito |
| Luis Carlos Fernández | casado | ecuatoriana | Quito |
| Giebert | casado | ecuatoriana | Quito |
| Esteban Serrano Villagómez | casado | ecuatoriana | Quito |
3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "DIGFER INTERNACIONAL C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "a) A la importación, exportación, distribución, comercialización de toda clase de equipos y partes para vehículos en general; b) A la importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de equipos e implementos de oficina; c) A la importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de partes y repuestos para equipos camineros; d) A la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con similares objetivos sociales; e) A la importación, distribución y comercialización de equipos, partes y piezas destinadas a la industria química, textil, metalúrgica y petroquímica; f) A la importación de equipos, partes y accesorios destinados a la industria de la construcción; g) A la exportación de productos ecuatorianos, tanto materias primas ya fueren de origen mineral o vegetal y sus derivados, cuanto productos terminados; h) A la compra, venta, exportación y comercialización de residuales de petróleo y productos de la industria petrolera, conforme a las regulaciones constantes en las leyes nacionales; i) A la prestación de servicios técnicos a las compañías petroleras domiciliadas en el país".
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 1'500.000,00 dividido en 1.500 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 750.000,00; y, saldo a pagarse S/. 750.000,00 que será cancelado en el plazo de doce meses.
8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 de noviembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svt728